

**ACTA DE RECIBO PARCIAL**

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	044 DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026.
CONTRATISTA	INGEMIRA S.A.S. NIT 901330757-0.
REP. LEGAL	MARIA CONCEPCIÓN BARRIENTOS CALLE. CC.43.050.959.
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO – SEDE NAZARETH Y CENTRO EDUCATIVO RURAL LEJOS DEL NIDO, DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 002-2026"
VALOR	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$218.894.764).
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2026
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA TERMINACIÓN:	12 DE JUNIO DE 2026.
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	64 DEL 27 DE ENERO DE 2026.
CRP:	62 DEL 29 DE ENERO DE 2026.

**CONSIDERANDO**

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 29 días del mes enero de 2026, se reunieron **CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL

RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de **SUPERVISOR** y **MARIA CONCEPCIÓN BARRIENTOS CALLE** identificada con CC 43.050.959 representante legal de **INGEMIRA S.A.S.** identificada con NIT 901330757-0 en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA.**

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el acta de recibo parcial del contrato 044 de 2026, con observaciones de algunas actividades que no se han terminado de ejecutar. Se estableció que dichas actividades deben ser subsanadas en el menor tiempo posible.

Que, la Entidad una vez culminada la visita de obra informó al contratista que recibía a satisfacción las actividades ejecutadas.

Que se garantiza la ejecución física del 90% del alcance contractual.

Por lo anterior expuesto, las partes;

### ACUERDAN

Recibir las obras del contrato 044 de 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO – SEDE NAZARETH Y CENTRO EDUCATIVO RURAL LEJOS DEL NIDO, DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 002-2026"

Que el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula novena. GARANTÍAS (...) donde se estipulo ESTABILIDAD DE LA OBRA. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato.



Que, el recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Que el 10% de ejecución física faltante se refleja en las siguientes actividades menores de obra:

Colegio Nazareth:

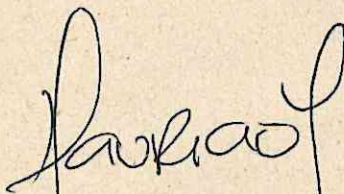
- Instalación de media caña
- Instalación de mosquiteros
- Detalles en instalación de muebles en acero inoxidable
- Aseo general

Colegio Lejos del Nido:

- Corrección de instalación de ventanas
- Instalación de mosquiteros
- Instalación de puertas
- Detalles en instalación de muebles en acero inoxidable
- Aseo general

Dichos trabajos deberán ser atendidos por el contratista en el marco de sus obligaciones contractuales en el menor tiempo posible.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de El Retiro, a los 16 días del mes de junio de 2026.



**CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**  
**GERENTE**  
**FONDESER**



**MARIA CONCEPCIÓN BARRIENTOS**  
**CONTRATISTA**  
**INGEMIRA S.A.S.**

Proyectó: María Alejandra Carmona	Revisó: Luisa Fernanda Cardona	Aprobó: Carlos Mauricio Yepes
Fecha: Junio de 2026	Fecha: Junio de 2026	Fecha: Junio de 2026

